

E

D. Hinojosa
 D. Sierra
 D. M. M. M.

Juan de Villanueva librero en 27 de Feb. de 1798
 En Salamanca a dho día Juntos los 5^{tos} sus mar:
 Gen. y temiendo considerac. a lo acordado en Jta
 de 23 de Oct. ^{bre. mo} por. pagado, p. q. la librería por
 entonce se entregara a la buena fe, y con q.
 se confirmo. En Jta. en Clav. Pleno de 25,
 de dho Oct. se acordó q. mediante haver
 pedido ~~la~~ el Apoderado de los herederos
 del Sr. D. Pablo la Escritura de fianza q.
 tenia hecha p. la mayor seguridad de Biblio
 theca se entregue dicha Escritura a 2 Apode-
 rado, p. q. si quere pueda cancelar la ori-
 ginal, con lo q. se concluyo esta Jta. y firma:
 con don de dho. ^{no} yo el Sec. en fe su
 cito -

D

se dio termino
 al Apoderado del Sr.
 D. Pablo, p. q. se
 cancelasen la 21 -
 en 26 de abril de 1798.

D. Hinojosa

D. Sierra

[Signature]

Sedesmay
[Signature]
 Sec.



To
John S. Bristol Esq
No 1708

Wm B
Bristol



7

2

Señor Rector

Dⁿ Christoval Polo Escudero, Apoderado de los Intereses del D.ⁿ Juan Polo, Bibliotecario q^e fue de esta n.^a Univ. a V.S. hace presente q^e para la liquidacion de cuentas y disposicion de las propiedades que ha dejado el referido D.ⁿ Polo y estaban hipotecadas para la fianza q^e dio a la Universidad al tiempo de recibir la Biblioteca necesitan se les entregue cancelada la escritura de d^{ha} fianza dando por libres de ella las insinuadas propiedades habiendose resuelto ya por la Universidad la entrega de la Biblioteca al S.ⁿ D.ⁿ Josef Pando, segun parece.

A. V.S. suplica se sirva tomar la providencia conveniente a este efecto como lo espera de su justificacion: n^{ro} Señor que a V.S. md^a Salamanca Novem-
bre 7 de 1797

Christoval Polo
Escudero

AVSA

